



# COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681  
0888

---

## RESOLUCION SOBRE EL VALOR DEL AGRO

RESOLUCION Nro.: CDP-2019-009

### VISTO

Que la Ley 15030 impone como atribuciones y funciones de este Colegio en la Regulación de Honorarios Profesionales, su actualización

### Y CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la profesión debe ser retribuido al profesional por parte del comitente mediante el pago del honorario actualizado, Que la retribución debe ser justa y adecuada en razón del ejercicio y la responsabilidad profesional, y en el contexto de las leyes y reglamentos vigente, existiendo una tabla una tabla de aranceles y honorarios mínimos y éticos, que permita al profesional y su comitente justipreciar el valor de la encomienda profesional.

Que a partir de la vigencia de la Ley 15030 y la RESOLUCION Nro.: CDP-2019-002 el valor de fijación es el AGRO, para los honorarios profesionales regulados por este Colegio.

### POR ELLO:

### EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL RESUELVE

**Artículo 1º):** Establecer el valor del AGRO en \$ 49.- a partir del 1 de diciembre del 2019.

**Artículo 2º):** Actualícese toda la tabla de honorarios según el nuevo valor, tómesese como valor del km recorrido el monto de \$ 19 y el valor del visado mínimo \$ 1000.

**Artículo 3º)** Dese a conocer y archívese. -